



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 13 Fecha: 17 FEB. 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 032 -2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

Callao, 17 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 3744-2019-GRC/GA-OL, de fecha 18 de octubre del 2019, emitido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 1728-2019-GRC/GA, de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 1729-2019-GRC/GA, de fecha 25 de octubre de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 97-2019-GRC/GRI/OMP/LGPM, de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por el Ingeniero de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 342-2019-GRC/GRI/OMP, de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 409-2019-GRC/GRI, de fecha 08 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 018-2019-GRC/GA-OL-UPVE-JFJC, de fecha 03 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado de la Oficina de Logística; el Informe N° 019-2019-GRC/GRA-OL-UPVE-JFJC, de fecha 03 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado de la Oficina de Logística; el Informe N° 020-2019-GRC/GA-OL-UPVE/JFJC, de fecha 03 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado de la Oficina de Logística; el Informe N° 4485-2019-GRC/GA-OL, de fecha 04 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 330-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 3071-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 379-2019-GRC/GRI/OMP de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada; el Memorandum N° 1617-2019-GRC/GRI, de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 358-2019-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 3390-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 3227-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 002-2020-GRC/GRI/OMP, de fecha 03 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada; el Memorandum N° 008-2020-GRC/GRI, de fecha 03 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 036-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 054-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 014-2020-GRC/GRI/OMP, de fecha 13 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada; el Memorandum N° 085-2020-GRC/GRI, de fecha 13 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 020-2020-GRC/GRI/OMP, de fecha 17 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada, el Memorandum N° 126-2020-GRC/GRI, de fecha 20 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 010-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 23 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 328-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 291-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de enero de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 035-2020-GRC/GRI/OMP, de fecha 03 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 028-2020-GRC/GRI, de fecha 03 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 228-2019 - Gobierno Regional del Callao- GGR con fecha 19 de agosto 2019 se aprobó el Expediente de la Actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019", cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones para la transitabilidad vehicular y peatonal de calles y vías, el cual beneficiará a 58,101 habitantes del Distrito de Ventanilla con el mejoramiento de 44,345.50 metros lineales de sus accesos principales y 5,534 habitantes del Distrito de Mi Perú con el mejoramiento de 4,365 metros lineales de sus accesos principales, con un plazo de 194 días calendario, 134 días calendario para el año 2019 y 60 días calendario para el año 2020, por el monto total de S/. 1, 972,461.15 (Un Millón novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y un con 15/100 Soles), de los cuales para el año



2019 se cobertura S/. 1, 356,893.00 (Un Millón trescientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y tres con 00/100 Soles) y una previsión presupuestaria de S/. 615,569.54 (Seiscientos quince mil quinientos sesenta y nueve con 00/100 Soles) para el año 2020;

Que, mediante Informe N° 3744-2019-GRC/GA-OL de fecha 18 de octubre del 2019, que contiene el Informe N° 210-2019-GRC/GA-OL-ADQ en cuanto a la contratación del servicio de alquiler de baño portátil, el especialista en adquisiciones señala que el área usuaria debe corroborar el cálculo del importe del servicio a contratar;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 232-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de agosto del 2019 se aprueba la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2019, donde se incluyó el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada, Camión Volquete y Camión cisterna y la adquisición de Material Granular (grueso y fino);

Que, mediante Memorandum N° 1728-2019-GRC/GA de fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la observación al Expediente de Contratación para la Adquisición de Material Granular para la actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019", el cual indica que de la revisión efectuada se advierte que el plazo de ejecución para la adquisición de material granular es de 164 días calendario conforme se evidencia en las especificaciones técnicas y el plazo de la actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 228-2019- Gobierno Regional del Callao- GGR con fecha 19 de agosto 2019, es de 194 días calendario, la misma que se viene ejecutando desde su aprobación y de llevarse a cabo la convocatoria del procedimiento de selección, la contratación se estaría ejecutando fuera del plazo establecido para la realización de la actividad, además de eso se deberá verificar el monto de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019 y la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020, que asegure el pago de la contraprestación de la adquisición de los bienes;

Que, mediante Memorandum N° 1729-2019-GRC/GA de fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la observación al Expediente de Contratación para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada, Camión Volquete y Camión Cisterna para la actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019", el cual indica que de la revisión efectuada se advierte que el plazo de ejecución para el Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada, Camión Volquete y Camión Cisterna, es de 167 días calendario conforme se evidencia en los términos de referencia y el plazo de la actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 228-2019- Gobierno Regional del Callao- GGR con fecha 19 de agosto 2019, es de 194 días calendario, la misma que se viene ejecutando desde su aprobación y de llevarse a cabo la convocatoria del procedimiento de selección, Concurso Publico, la contratación se estaría ejecutando fuera del plazo establecido para la realización de la actividad, además de eso se deberá verificar el monto de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2019 y la Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2020, que asegure el pago de la contraprestación del servicio;

Que, mediante Informe N° 409-2019-GRC/GRI de fecha 08 de noviembre del 2019, la Gerencia de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 342-2019-GRC/GRI/OMP de la Oficina de Maquinaria Pesada de fecha 08 de noviembre del 2019, que adjunta el Informe N° 97-2019-GRC/GRI/OMP/LGPM de fecha 05 de noviembre del 2019, emitido por el Ingeniero de la Oficina de Maquinaria Pesada, donde se solicita la ampliación de plazo y modificación de especificaciones técnicas y términos de referencia de la Actividad. "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019", la misma que adjunta los términos de referencia y especificaciones técnicas recomendando derivar la presente a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para la determinación del Valor Estimado y posterior a eso de modifique el presupuesto otorgado para el año 2019 y se reprogramme le previsión presupuestal para el año 2020;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 08 de noviembre de 2019, consignado en el Informe N° 409-2019-GRC/GRI, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Administración tramite de considerar pertinente, quien a su vez los remite mediante proveído s/n, de fecha 13 de noviembre de 2019 a la Oficina de Logística para el estudio de mercado y valor estimado;

Que, mediante el Informe N° 4485-2019-GRC/GA-OL de fecha 04 de diciembre del 2019 la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración los Informes N° 018-2019-GRC/GA-OL-UPVE-JFJC, relacionado a la indagación de mercado para la determinación del Valor Estimado para la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, CAMION VOLQUETE Y CAMION CISTERNA" ; Informe N° 019-2019-GRC/GA-OL-UPVE-JFJC relacionado a la indagación de mercado para la determinación del Valor Estimado para la



Adquisición de "MATERIAL GRANULAR" e Informe N° 020-2019-GRC/GA-OL-UPVE-JFJC donde se determina el valor estimado de los bienes y servicios requeridos en la actividad "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019", la misma que solicita remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que de conformidad al principio de anualidad emita pronunciamiento sobre la certificación de la disponibilidad presupuestaria para el año 2019 y la previsión correspondiente al gasto programado conforme a los términos de referencia materia de la presente indagación de mercado, como requisito para la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 04 de diciembre de 2019, consignado en el Informe N° 4485-2019-GRC/GA-OL, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la certificación del crédito presupuestario y previsión según lo informado, quien a su vez los remite mediante proveído s/n, de fecha 05 de diciembre de 2019 a la Oficina de Planificación para evaluar e informar;

Que mediante Memorándum N° 3071-2019-GRC/GRPPAT de fecha 13 de diciembre del 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 330-2019-GRC/GRPPAT-OP de fecha 11 de diciembre del 2019, en donde la Oficina de Planificación concluye después de revisar los antecedentes, que no se presenta el formato 4 con el sustento técnico de las modificaciones propuestas, las mismas que deberán desarrollarse en el marco de la metodología para la formulación, seguimiento y evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 16 de diciembre de 2019, consignado en el Informe N° 3071-2019-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados a la Oficina de Maquinaria Pesada para conocimiento y atención a la recomendación;

Que, mediante Memorándum N° 1617-2019-GRC/GRI de fecha 20 de diciembre del 2019 la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 379-2019-GRC/GRI/OMP de fecha 18 de diciembre del 2019 donde la Oficina de Maquinaria Pesada sustenta las modificaciones de plazo, de especificaciones técnicas y términos de referencia de la Actividad en mención y asimismo adjunta el Formato 4, la misma que es derivada a la Oficina de Planificación para su evaluación.;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 20 de diciembre de 2019, consignado en el Memorándum N° 1617-2019-GRC/GRI, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Planificación, para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 358-2019-GRC/GRPPAT-OP de fecha 30 de diciembre del 2019 la Oficina de Planificación indica que de la revisión efectuada al expediente de la actividad concluye que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Maquinaria Pesada son las unidades orgánicas responsables en todos sus extremos de las modificaciones requeridas al expediente de actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019", debiendo reportar la ejecución de metas físicas en el marco de lo señalado en la "Guía para el Planeamiento Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD", y recomienda que los actuados sean derivados a la Oficina de Presupuesto y Tributación para que en marco de sus funciones emita la opinión correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 30 de diciembre de 2019, consignado en el Informe N° 358-2019-GRC/GRPPAT-OP, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 3390-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 31 de diciembre del 2019, la Oficina de Presupuesto y Tributación concluye que la actividad "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019" tiene un plazo de ejecución que comprende dos ejercicios presupuestales, en tal sentido la unidad orgánica deberá solicitar la actualización de la certificación de crédito presupuestal en el año 2020 con el debido sustento;

Que, mediante Memorándum N° 3227-2019-GRC/GRPPAT de fecha 31 de diciembre del 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 358-2019-GRC/GRPPAT-OP y el Informe N° 3390-2019-GRC/GRPPAT-OPT para conocimiento y fines;



Oliver
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 132 Fecha: 4-7-FEB-2020

032

Que, mediante proveído s/n, de fecha 02 de enero de 2020, consignado en el Memorándum N° 3227-2019-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados a la Oficina de Maquinaria Pesada, para conocimiento y fines;

Que, mediante Memorándum N° 08-2020-GRC/GRI de fecha 03 de enero del 2020 la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 002-2020-GRC/GRI/OMP de fecha 03 de enero 2020 donde sustenta las modificaciones de plazo, de términos de referencia y de las especificaciones técnicas y solicita la actualización de la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 2,077,631.67 (Dos Millones setenta y siete mil seiscientos treinta y uno con 67/100 Soles);

Que, mediante proveído, s/n, de fecha 06 de enero de 2020, consignado en el Memorándum N° 008-2020-GRC/GRI, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluar e informar;

Que, mediante Memorándum N° 054-2020-GRC/GRPPAT de fecha 09 de enero del 2020 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 036-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de enero del 2020, donde la Oficina de Presupuesto y Tributación en su análisis indica que la Oficina de Maquinaria Pesada solicita la actualización de la certificación de crédito presupuestario para la actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019" por el monto de S/ 2,077,631.67 (Dos Millones setenta y siete mil seiscientos treinta y uno con 67/100 Soles), además indica que durante el año 2019 la referida actividad tuvo una ejecución presupuestal de S/ 215,896.00 (Doscientos quince mil ochocientos noventa y seis con 00/100 Soles), por consiguiente el saldo a ejecutar en el presente año corresponde a S/ 1'756,565.15 (Un millón setecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y cinco con 15/100 Soles) y lo solicitado por la Oficina de Maquinaria Pesada es de S/ 2,077,631.67 (Dos Millones setenta y siete mil seiscientos treinta y uno con 67/100 Soles) que supera en S/ 321,066.52 (Trescientos veintiún mil sesenta y seis con 52/100 Soles) del monto aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 228-2019- Gobierno Regional del Callao- GGR con fecha 19 de agosto 2019 para dicha actividad, y en sus conclusiones señala que devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura en razón a que lo solicitado por la Oficina de Maquinaria Pesada para la actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019" supera el costo aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 228-2019- Gobierno Regional del Callao- GRC con fecha 19 de agosto 2019 para dicha actividad, y recomienda se remita a la Gerencia Regional de Infraestructura para las acciones pertinentes, la misma que es proveída hacia la Oficina de Maquinaria Pesada;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 10 de enero de 2020, consignado en el Memorándum N° 054-2020-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados a la Oficina de Maquinaria Pesada para conocimiento y fines;

Que, mediante Memorándum N° 85-2020-GRC/GRI de fecha 13 de enero del 2020 la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 014-2020-GRC/GRI/OMP de fecha 13 de enero del 2020 donde la Oficina de Maquinaria Pesada detalla sobre lo indicado en el Informe N° 036-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de enero del 2020, de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 15 de enero de 2020, consignado en el Memorándum N° 085-2020-GRC/GRI, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Planificación para evaluar e informar;

Que, mediante Memorándum N° 126-2020-GRC/GRI de fecha 20 de enero del 2020 la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 020-2020-GRC/GRI/OMP de fecha 17 de enero del 2020 donde se adjunta el Formato 7 Evaluación de Actividad, Formato 8 Reformulación del Plan Operativo Institucional y Formato 8.1 Modificación de Actividades;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 21 de enero de 2020, consignado en el Memorándum N° 126-2020-GRC/GRI, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Planificación para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 010-2020-GRC/GRPPAT-OP de fecha 23 de enero del 2020 la Oficina de Planificación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre el análisis



2019", por 4,365 metros lineales de enripiado de vías, beneficiando a 5,534 habitantes, vigente a la fecha hasta la culminación de la actividad en mención;

Que, con N° Registro POI 2020001028820 se registró la actividad operativa: "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019" en el Aplicativo CEPLAN, con el Objetivo Estratégico OEI.07: "Mejorar los Niveles de competitividad de los agentes económicos" y la Acción Estratégica AEI.07.07: "Infraestructura Vial y Urbana adecuada en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N° 028-2020-GRC/GRI, de fecha 03 de febrero de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención al Informe N° 035-2020-GRC/GRI/OMP, de fecha 03 de febrero de 2020, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada, solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la Modificación del Expediente de la Actividad "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019";

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1, del artículo 114° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 13 Fecha: 17 FEB 2020

032

realizado al expediente de la referida actividad concluyendo que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina de Maquinaria Pesada han reformulado el expediente de actividad propuesta de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.4 del presente informe; siendo técnica y funcionalmente responsables de su priorización, formulación, ejecución, presupuesto analítico, bienes servicios y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la actividad, así como registrar la modificación (incorporación en el año 2020) la presente actividad en el Aplicativo CEPLAN, antes de su aprobación, además de la ejecución de las metas físicas;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 23 de enero de 2019, consignado en el Informe N° 010-2020-GRC/GRPPAT-OP, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluar e informar;

Que, mediante Memorándum N° 291-2020-GRC/GRPPAT de fecha 28 de enero del 2020 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 328-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de enero del 2020 donde la Oficina de Presupuesto y Tributación actualiza la certificación del crédito presupuestario por el monto de S/ 2, 077,631.67 (Dos millones setenta y siete mil seiscientos treinta y un con 67/100 Soles) de conformidad a lo establecido en el numeral 41.4 , 41.2 y 41.3 del artículo 41° y del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N°011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y que a través de un acto resolutorio la Gerencia Regional de Infraestructura deberá convalidar la modificación solicitada para la actividad : "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la población vulnerable de la Región Callao 2019";

Que, mediante proveído s/n, de fecha 28 de enero de 2019, consignado en el Memorándum N° 291-2020-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Infraestructura remite los actuados a la Oficina de Maquinaria Pesada para conocimiento y fines;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°106-2018 –Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 12 de octubre del 2018 se aprobó el Convenio Marco N° 001-2018-GRC de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, teniendo como objeto el coordinar esfuerzos y derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, orientados a desarrollar proyectos, actividades y programas que beneficien a la población chalaca del distrito de Ventanilla, cuya vigencia es de un (01) año contados a partir de la suscripción del mismo, es decir 09 de agosto del 2019. Con Resolución Gerencial General Regional N°218-2019-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 12 de agosto del 2019 se aprobó la Adenda N° 001 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, vigente hasta el 09 de agosto del año 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°226-2019 Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 19 de agosto del 2019 se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que tiene como objeto que la Municipalidad en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y del artículo 76° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, conviene en autorizar y delegar funciones de su competencia exclusiva a favor de LA REGIÓN que permita su intervención para la ejecución de actividades de rípiados de vías, según el siguiente detalle: "**Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019**", por **44,345.5 metros lineales de enripiado de vías, beneficiando a 58,101 habitantes**, vigente a la fecha hasta la culminación de la actividad en mención;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°065-2019 Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 29 de marzo del 2019 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Convenio N° 001-2019-GRC, cuyo objeto es articular esfuerzos que coadyuve a alcanzar los objetivos institucionales comunes, desarrollando políticas de cooperación a través de la suscripción de convenios específicos de conformidad con la normatividad y competencias aplicables que contribuyan al desarrollo social económico del distrito de Mi Perú-Provincia Constitucional del Callao, cuya vigencia es de dos (02) años contados a partir de la suscripción del mismo, es decir el 25 de marzo del 2019;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°227-2019 Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 19 de agosto del 2019 se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, que tiene como objeto que la Municipalidad en concordancia con lo establecido por el artículo 45° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y del artículo 76° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, conviene en autorizar y delegar funciones de su competencia exclusiva a favor de LA REGIÓN que permita su intervención para la ejecución de actividades de rípiados de vías, según el siguiente detalle: "**Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao**



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 132 Fecha: 17 FEB 2020

GRC/GR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Maquinaria Pesada, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Expediente de la Actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019", conjuntamente con las especificaciones técnicas y los términos de referencia que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Total ascendente a la suma de **SI 2'077,631.67 (Dos Millones Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Uno con 67/100 Soles)**, a ejecutarse durante el ejercicio 2019-2020, de conformidad con lo señalado en el Anexo N°01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos ochenta y seis (286) días calendario, ejecutados en ciento treinta y cuatro (134) días calendario en el ejercicio 2019 y ciento cincuenta y dos (152) días calendario en el ejercicio 2020, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial según el Memorandum N° 291-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de enero del 2020, el cual adjunta el Informe N° 328-2020-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada, señalando que el requerimiento de la Actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2019", será atendido en la siguiente cadena programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000854	03	006	0010	00001	0000896	0073

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0004	18	2	3	2	7	11	99*	119,000
			2	3	2	4	7	1	20,000
			2	3	2	5	1	2	652,200
			2	3	2	5	1	4	689,550
			2	3	2	5	1	99	2,340
			2	3	1	6	1	3	586,921
			2	6	3	2	3	1	7,622
			TOTAL						

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución.

Ms. Abcd. Alexis
Carnero Avinagorta

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL



COSTO Y PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2019"

Especifica de Gasto	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PERIODO (MESES)	P. UNIT	TOTAL
	SERVICIOS DIVERSOS (Según términos de referencia)		11			119,000.00
2.3.2.7.11.992	Coordinador de Actividad	Persona	1	5	4,800.00	24,000.00
	Asistente Administrativo	Persona	1	5	3,500.00	17,500.00
	Liquidador de actividad	Persona	1	2	5,000.00	10,000.00
	Asistente de liquidador de actividad	Persona	1	2	2,500.00	5,000.00
	Asistente de Tecnico	Persona	1	5	3,500.00	17,500.00
	Control de Material de cantera	Persona	2	5	1,500.00	15,000.00
	Apoyo en trazado Vial	Persona	2	5	1,500.00	15,000.00
	Apoyo en Seguridad	Persona	2	5	1,500.00	15,000.00
2.3.24.71	DE MAQUINARIA Y EQUIPO (Mant, Reparacion MAQUINAS).					20,000.00
	Mantenimiento correctivo de Cargador Frontal	Servic.	1	1	20,000.00	20,000.00
232514	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ALQUILER)					689,550.00
	Servicio de Alquiler de Excavadora sobre orugas	HM	2	960	430.00	412,800.00
	Servicios de Alquiler de Tractor de Oruga	HM	1	615	450.00	276,750.00
232512	ALQUILER DE VEHICULOS					652,200.00
	Servicio de Alquiler de Camion Volquete	HM	4	1815	280.00	508,200.00
	Servicio de Alquiler de Camion Cisterna	HM	1	480	300.00	144,000.00
2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					2,339.33
	Servicio de alquiler de baño portátil, según términos de referencia.	Und	2.00	121	9.67	2,339.33
231613	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS					586,920.67
	Material Granular Sub Base	m3	10,362.30		30.68	317,915.36
	Material Granular Base	m3	6,908.20		38.94	269,005.31
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS (Según especificaciones técnicas)					7,621.66
	Computadora (según especificaciones técnicas)	Und.	2		3,810.83	7,621.66
TOTAL SI.						2,077,631.67



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha: 17 FEB. 2020

